

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo restitución de tenencia Banco Davivienda S.A. vs. Dina María Prado Barbosa y Vitalina Prado Barbosa. Radicación No. 2022-00088-00.

Ya que las demandadas no han sido notificadas del auto admisorio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, **SE AUTORIZA** el retiro de la demanda de la referencia y, en consecuencia, **SE ORDENA** hacer entrega a la demandante de sus anexos sin necesidad de desglose.

En firme esta decisión y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ebb883fc92cae45eb95db32b0507ac3e272fd856c36d4b4b7c5f61ce40ca7d5**

Documento generado en 16/06/2022 11:51:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>